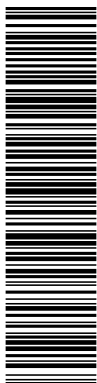


DOCUMENTO 1 - RESOLUCION (VIS_POR_DPTO ENI): 2024 04 02 RESOLUCION LISTADO PROVISIONAL ADMITIDOS Y EXCLUIDOS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 8PE6F-00825-0YK43 Fecha de emisión: 2 de Abril de 2024 a las 14:33:54 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONCEJALA DE RECURSOS HUMANOS del AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA
	ESTADO FIRMADO 02/04/2024 14:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1407370-8PE6F-00825-0YK43-6D4D591F074E4298BF70230CE78EB1D8424DC128F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de la Villa de Daganzo

Expediente nº: 2024/1807/02.04.03.01 CONVOCATORIA Y BASES PARA LA CONTRATACION DE UN TECNICO DE EMERGENCIAS SANITARIAS Y PROTECCION CIVIL

Procedimiento: Convocatoria y Proceso de Selección por Concurso (Personal laboral temporal)

Asunto: Resolución de la Concejala delegada

Documento firmado por: La Concejala delegada

RESOLUCION DE LA CONCEJALA DELEGADA

Con fecha 2 de abril de 2024, el Tribunal calificador de la convocatoria para la contratación de un Técnico de emergencias sanitarias y protección civil redacta la siguiente acta, con el listado provisional de admitidos y excluidos:

“Reunido el tribunal calificador válidamente constituido conforme a lo señalado en las bases que han de regir la Convocatoria y el Proceso de Selección para la Contratación por vía de urgencia de un trabajador, expediente 2024/1807

A la vista de la documentación presentada por los candidatos resulta la siguiente:

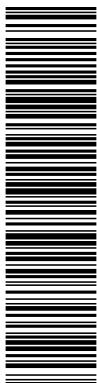
Lista provisional de candidatos admitidos/excluidos

Lista de candidatos admitidos
Baudilio Ordoñez Flores
Daniel Ogayas Pérez

Lista de candidatos excluidos	Causa de exclusión
Raúl López Piña	sin experiencia laboral suficiente labores de extinción
Adrián del Olmo Cid	sin experiencia laboral suficiente labores de extinción
Antonio Serrano Muñoz	sin experiencia laboral suficiente labores de extinción
Pablo de Lorza Cabrerizo	sin experiencia laboral suficiente labores de extinción
Sergio López Lozano	sin experiencia laboral suficiente labores de extinción
Sergio Tamargo Lara	sin experiencia laboral suficiente labores de extinción

Y para que conste firman la presente a las 13.16 del día 2 de abril de 2024”

DOCUMENTO 1 - RESOLUCION (VIS_POR_DPTO ENI): 2024 04 02 RESOLUCION LISTADO PROVISIONAL ADMITIDOS Y EXCLUIDOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8PE6F-00825-0YK43 Fecha de emisión: 2 de Abril de 2024 a las 14:33:54 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONCEJALA DE RECURSOS HUMANOS del AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA	ESTADO FIRMADO 02/04/2024 14:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1407370-8PE6F-00825-0YK43-6D4D591E074E428BF70230CE78EB1D8424DC128F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de la Villa de Daganzo

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y el artículo 33 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

RESUELVO

PRIMERO. Publicar la presente resolución, en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://www.ayto-daganzo.org/sede-electronica>) y, en su caso, en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión.

SEGUNDO. Se abre un plazo de 5 días naturales, a partir de la publicación de este anuncio, para formular reclamaciones.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE